


Página 1 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2024- **05 76 5 9** -ARLOF-GRULO/29.25

Bogotá D.C. **02 OCT 2024**

Señor Coronel  
**JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR**  
 Director de Protección y Servicios Especiales  
 Calle 14 No 62-70  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No 123032

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>22/12/2023</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/06/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2023- 070408-DIPRO de fecha 22/12/2023 el señor Coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No 123032 al señor Subintendente EDWARD PEÑA VILLATE responsable estadística y control vehicular.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 06
  1. Informe de supervisión del mes de diciembre 2023 y enero 2024, comprendido entre el 22/12/2023 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-015328-DIPRO 19/03/2024.
  2. Informe de supervisión comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-019527-DIPRO 08/04/2024.
  3. Informe de supervisión comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-023886-DIPRO 03/05/2024.

**GS-2024-057659-DIPRO**



4. Informe de supervisión comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-049610-DIPRO 26/08/2024
5. Informe de supervisión comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-049612-DIPRO 26/08/2024
6. Informe de supervisión comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-057657-DIPRO 02/10/2024.

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	123032
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL".
<b>Contratista</b>	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ / MOTO MUNDIAL
<b>Representante legal</b>	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<b>VIGENCIA 2023</b> DIPRO \$ 14.100.000,00 REC10 POLFA \$ 3.500.000,01 REC10 <b>VIGENCIA 2024</b> DIPRO \$ 110.800.000,00 REC10 POLFA \$ 3.000.000,00 REC10 <b>TOTAL, VIGENCIA \$ 131.400.000,01</b>
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	ADICION No 001 POLFA: \$ 25.000.000,00 ADICION No 001 DIPRO: \$ 20.000.000,00
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	<b>VIGENCIA 2023-2024</b> DIPRO \$ 144.900.000,00 REC 16 Y10 POLFA \$ 56.500.000,01REC10 <b>TOTAL, VIGENCIA \$ 176.400000,01</b>
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	30/06/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	22/12/2023
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	30/06/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	11/03/2024 22/05/2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	30/06/2024
<b>Adiciones</b>	ADICION No 001 POLFA del 11/03/2024, ADICION No. 001 DIPRO del 22/05/2024
<b>Modificatorios</b>	N/A

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA****1.1 Acciones adelantadas:**

Mediante acta N° 009826 ARLOF-GRULO/2.25 de 22 de diciembre de 2023, QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR FUNCIONARIOS SUPERVISORES DEL GRUPO DE MOVILIDAD DE DIPRO Y POLFA Y FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA AUTOINVERCOL, EN ATENCIÓN AL INICIO A LA ORDEN DE COMPRA N. 123032 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL".

**DICIEMBRE**

Mediante acta N° 000576 ARLOF-GRULO 2.25 del 31/12/2023, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123032 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL" correspondiente al mes de diciembre.

N	SIGLA	PLACA	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1422	IKP11F	70477	PE-DIPRO-2023-2352	30005	27/12/2023	28/12/2023
2	08-1427	IKP06F	70581	PE-DIPRO-2023-2366	41071	27/12/2023	28/12/2023
3	08-1485	IKO96F	70484	PE-DIPRO-2023-2364	65024	27/12/2023	28/12/2023
4	08-1429	IKP04F	70582	PE-DIPRO-2023-2355	38692	27/12/2023	28/12/2023
5	08-1430	IKP03F	70583	PE-DIPRO-2023-2357	40516	27/12/2023	28/12/2023
6	08-1489	IKO95F	70486	PE-DIPRO-2023-2360	75489	27/12/2023	28/12/2023
7	08-0864	RTP40D	70492	PE-DIPRO-2023-2361	38330	27/12/2023	28/12/2023
8	08-0547	CIB68C	70584	PE-DIPRO-2023-2344	45800	26/12/2023	27/12/2023
9	08-1122	MZU11E	70585	PE-DIPRO-2023-2341	39827	26/12/2023	27/12/2023
10	08-0744	NGQ44C	70586	PE-DIPRO-2023-2279	67952	26/12/2023	27/12/2023
11	08-1119	MZU08E	70407	PE-DIPRO-2023-2247	48310	26/12/2023	26/12/2023

**ENERO**

Mediante acta N° 001064 ARLOF-GRULO 2.25 del 31/01/2024 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123032 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL" correspondiente al mes de enero.


N	SIGLA	PLACA	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-0547	CIB68C	71343	PE-DIPRO-2024-55	46000	16/01/2024	16/01/2024
2	08-0678	NGR11C	71192	PE-DIPRO-2024-140	52101	25/01/2024	25/01/2024
3	08-0744	NGQ44C	71341	PE-DIPRO-2024-82	66700	18/01/2024	18/01/2024
4	08-0802	RSO19D	70957	PE-DIPRO-2024-75	55080	17/01/2024	17/01/2024
5	08-0953	RSO09D	71354	PE-DIPRO-2024-212	75851	31/01/2024	31/01/2024
6	08-1120	MZU09E	71058	PE-DIPRO-2024-105	42210	22/01/2024	22/01/2024
7	08-1124	MZU13E	70992	PE-DIPRO-2024-88	34756	18/01/2024	18/01/2024
8	08-1125	MZU14E	71187	PE-DIPRO-2024-137	35215	25/01/2024	25/01/2024
9	08-1271	CIC76C	70840	CO-DIPRO-2024-4	88959	16/01/2024	22/01/2024
10	08-1330	DXF17F	70824	PE-DIPRO-2024-24	67300	15/01/2024	15/01/2024
11	08-1416	IKO98F	71051	PE-DIPRO-2024-104	30060	22/01/2024	22/01/2024
12	08-1418	IKP15F	71049	PE-DIPRO-2024-102	34150	22/01/2024	22/01/2024
13	08-1423	IKP10F	70820	PE-DIPRO-2024-20	33809	15/01/2024	15/01/2024



14	08-1424.	IKP09F	70818	PE-DIPRO-2024-28	36670	15/01/2024	15/01/2024
15	08-1425.	IKP08F	71050	PE-DIPRO-2024-103	51468	22/01/2024	22/01/2024
16	08-1426.	IKP07F	70978	PE-DIPRO-2024-74	40020	17/01/2024	17/01/2024
17	08-1428.	IKP05F	70975	PE-DIPRO-2024-73	38356	17/01/2024	17/01/2024
18	08-1429.	IKP04F	70993	PE-DIPRO-2024-81	39300	18/01/2024	18/01/2024
19	08-1430.	IKP03F	71342	PE-DIPRO-2024-71	40680	17/01/2024	17/01/2024
20	08-1431.	IKP02F	70958	PE-DIPRO-2024-65	33709	17/01/2024	17/01/2024
21	08-1520.	NVA74E	70942	PE-DIPRO-2024-174	87010	26/01/2024	26/01/2024
22	08-1521.	NVA68E	70961	PE-DIPRO-2024-79	67227	17/01/2024	17/01/2024
23	08-1555.	ILA65F	70812	PE-DIPRO-2024-27	52340	15/01/2024	15/01/2024
24	08-1558.	ILA68F	70822	PE-DIPRO-2024-42	35035	23/01/2024	23/01/2024
25	08-1559.	ILA69F	70819	PE-DIPRO-2024-120	41092	23/01/2024	23/01/2024
26	08-1561.	ILA71F	70815	PE-DIPRO-2024-171	31483	26/01/2024	26/01/2024
27	08-1774.	EZU10F	70813	PE-DIPRO-2024-16	31527	15/01/2024	15/01/2024
28	08-1775.	EZT84F	71173	PE-DIPRO-2024-137	28429	25/01/2024	25/01/2024
29	08-1857.	CIE48C	70872	PE-DIPRO-2024-30	46654	15/01/2024	15/01/2024
30	08-1900.	RTX94D	71344	PE-DIPRO-2024-41	26829	24/01/2024	24/01/2024
31	08-1258.	JQO64C	71121	PE-DIPRO-2024-119	71763	23/01/2024	23/01/2024
32	08-1773.	EZT87F	70502	PE-DIPRO-2024-170	35357	26/01/2024	26/01/2024
33	08-0861.	RTP37D	70541	PE-DIPRO-2024-269	96136	18/01/2024	18/01/2024
34	08-0829.	SQD09B	70472	PE-DIPRO-2024-268	31802	18/01/2024	18/01/2024
35	08-1559.	ILA69E	71082	PE-DIPRO-2024-120	41092	18/01/2024	18/01/2024
36	08-1897.	RPA79E	71156	PE-DIPRO-2024-126	39860	24/01/2024	24/01/2024
37	08-1288.	RTP45D	66509	PE-DIPRO-2024-263	57331	18/01/2024	18/01/2024
38	08-0860.	RTP36D	69057	PE-DIPRO-2024-262	56815	18/01/2024	18/01/2024
39	08-1239.	RTP46D	70455	PE-DIPRO-2024-268	76607	18/01/2024	18/01/2024
40	08-1856.	QRK78B	70817	PE-DIPRO-2024-29	40903	15/01/2024	15/01/2024
41	08-0788.	RRX12D	70617	PE-DIPRO-2024-266	24767	18/01/2024	18/01/2024
42	08-0784.	RRV95D	70402	PE-DIPRO-2024-264	40188	18/01/2024	18/01/2024
43	08-0847.	RTP23D	69060	PE-DIPRO-2024-265	79208	18/01/2024	18/01/2024
44	08-1730.	RSW48D	68598	PE-DIPRO-2024-141	44328	25/01/2024	25/01/2024
45	08-0854.	RTP30D	69112	PE-DIPRO-2024-267	60568	18/01/2024	18/01/2024

Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-000360-DIPRO del 04 de enero 2024, se informa al ordenador del gasto las circunstancias que dieron lugar a la reserva presupuestal de las causas asociadas a la orden de compra Nro. 123032 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL"** que a la letra se refiere así:

DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 123032	
<b>OBEJETIVO</b>	<b>"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL".</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	21/12/2023
<b>FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b>	26/12/2023
<b>FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRORROGAS SI LAS HUBO)</b>	Vigencia 2023 hasta el 31/12/2023 Vigencia 2024 hasta el 30/06/2024
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO VALOR DE ADICIONES SI LAS HUBO)</b>	El valor total de la presente orden de compra vigencia 2023 es de catorce millones cien mil pesos \$14.100.000,00 DIPRO y POLFA tres millones quinientos mil pesos \$3.500.000,00, vigencia 2024 por un valor de ciento diez millones ochocientos mil pesos \$110.800.000,00 para DIPRO y POLFA un valor de tres millones \$ 3.000.000,00.

Página 5 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

VALOR DE LOS RECURSOS EJECUTADOS.	\$0,0
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR.	\$14.100.000,00
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EJECUTADOS.	0%
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS PENDIENTE PARA EJECUTAR.	100%

ACCIONES A EMPRENDER POR LA SUPERVISION O COORDINACION PARA COADYUVAR A DEPURAR LA RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA.

Esta supervisión se encontrara atenta a cualquier requerimiento que surja dentro del trámite estipulado para las obligaciones que se deben realizar para el pago de esta factura correspondiente a los valores dejados de pagar del mes de diciembre.

CAUSAS O MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA RESERVA PRESUPUESTAL O PASIVO EXIGIBLE POR VEGENCIA EXPIRADA Y LAS ACCIONES DESPLEGADAS POR LA SUPERVISION O COORDINACION PARA MITIGAR EL RIESGO DE LA CONSTITUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA.	NO.	SOLICITUD AL TALLER	OBSERVACIÓN
		01	25/12/2023
	02	26/12/2023	Mediante correo electrónico de fecha 26/12/2023 siendo las 10:54 horas Nro. Sin número, y de manera personal se solicita al taller las tres (3) cotizaciones de los repuestos no contemplados y la certificación de la persona que factura, certificado parafiscales, planilla parafiscales, certificado técnico-mecánicas, certificado de originalidad de los repuestos, certificado de aceites y lubricantes, certificación de garantías y certificación disposición final de residuos, comprometiéndose a enviar la documentación al correo electrónico dipro.gumov@policia.gov.co, seguidamente se realizan llamadas vía celular al abonado 3187114308 y mensaje de voz WhatsApp abonado 3187114308 donde la señora Eliana Rodríguez facturadora de la empresa MOTOMUNDIAL manifestando que las enviaba y no las envió, (sin respuesta).
	03	30/12/2023	Mediante correo electrónico de fecha 30/12/2023 siendo las 09:37 horas Nro. Sin número, y de manera personal se solicita al taller las tres (3) cotizaciones de los repuestos no contemplados y la certificación de la persona que factura, certificado parafiscales, planilla parafiscales, certificado técnico-mecánicas, certificado de originalidad de los repuestos, certificado de aceites y lubricantes, certificación de garantías y certificación disposición final de residuos, comprometiéndose a enviar la documentación al correo electrónico dipro.gumov@policia.gov.co, seguidamente se realizan llamadas vía celular al abonado 3187114308 y mensaje de voz WhatsApp abonado 3187114308 donde la señora Eliana Rodríguez facturadora de la empresa MOTOMUNDIAL manifestando que las enviaba y no las envió, (sin respuesta).



04	30/12/2023	No se obtuvo contacto con el taller (cierran).
05	02/01/2024	Mediante comunicado oficial de fecha 02/01/2024 emitido por el contratista OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ (MOTOMUNDIAL), informa los motivos por el cual no se enviaron al supervisor de manera oportuna las preliquidaciones con sus facturas.

**Nota:** es de aclarar que los valores de las TECNICOMECHANICAS son del año 2023.

**VALORES REVISION TECNICOMECHANICA 2023**

REVISION TECNICOMECHANICA	\$	163.371,26
IVA 19%	\$	31.040,54
TOTAL	\$	194.411,80

**FEBRERO**

Mediante acta N° 002542 ARLOF-GRULO 2.25 del 29/02/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123032 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL" correspondiente al mes de febrero

A continuación, se detallan los vehículos adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre 01/02/2024 hasta el 29/02/2024 a los cuales se les realizó mantenimiento así:

N	INT	SIGLA	PLACA	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	3	08-1119	MZU08E	72195	PE-DIPRO-2024-315	49178	15/02/2024	15/02/2024
2	3	08-1124	MZU13E	72194	PE-DIPRO-2024-312	34752	15/02/2024	15/02/2024
3	3	08-1128	MZU17E	72193	PE-DIPRO-2024-313	3979	15/02/2024	15/02/2024
4	3	08-0847	RTP23D	71766	PE-DIPRO-2024-323	79249	15/02/2024	15/02/2024
5	3	08-1114	MZU03E	71760	PE-DIPRO-2024-319	26714	15/02/2024	15/02/2024
6	3	08-1127	MZU16E	72189	PE-DIPRO-2024-331	31902	17/02/2024	17/02/2024
7	3	08-1117	MZU06E	72188	PE-DIPRO-2024-328	43374	16/02/2024	16/02/2024
8	3	08-1116	MZU05E	72186	PE-DIPRO-2024-330	376600	16/02/2024	16/02/2024
9	3	08-1122	MZU11E	72185	PE-DIPRO-2024-329	40310	16/02/2024	16/02/2024
10	3	08-1120	MZU09E	72184	PE-DIPRO-2024-327	42392	16/02/2024	16/02/2024
11	3	08-1121	MZU10E	72183	PE-DIPRO-2024-325	23223	16/02/2024	16/02/2024
12	3	08-0846	RSO16D	72196	PE-DIPRO-2024-283	59962	9/02/2024	9/02/2024
13	3	08-1431	IKP02F	72261	PE-DIPRO-2024-366	36709	29/02/2024	29/02/2024
14	3	08-1900	RTX94D	70929	PE-DIPRO-2024-441	26886	20/02/2024	20/02/2024
15	3	08-1485	IKO96F	72020	PE-DIPRO-2024-351	68631	26/02/2024	26/02/2024
16	3	08-0744	NGQ44C	71807	PE-DIPRO-2024-335	68193	19/02/2024	19/02/2024
17	3	08-0849	RSO13D	71635	PE-DIPRO-2024-292	73015	12/02/2024	12/02/2024
18	3	08-1420	IKP13F	72050	PE-DIPRO-2024-357	44320	27/02/2024	27/02/2024
19	3	08-1261	RSO08D	71980	PE-DIPRO-2024-403	28961	23/02/2024	23/02/2024
20	3	08-1332	DXF20F	71447	PE-DIPRO-2024-230	39987	5/02/2024	5/02/2024
21	3	08-1123	MZU15E	71628	PE-DIPRO-2024-266	34068	12/02/2024	12/02/2024
22	3	08-1421	IKP12F	71486	PE-DIPRO-2024-248	40887	6/02/2024	6/02/2024
23	3	47-340	WAP74A	71480	PE-DIPRO-2024-241	22679	6/02/2024	6/02/2024
24	3	08-1562	ILA72F	71465	PE-DIPRO-2024-236	30650	5/02/2024	5/02/2024
25	3	08-0557	CIB87C	16437	PE-DIPRO-2024-333	16437	19/02/2024	19/02/2024
26	3	08-1557	ILA67F	71626	PE-DIPRO-2024-284	33200	12/02/2024	12/02/2024
27	3	08-0856	RTP32D	71583	PE-DIPRO-2024-278	69001	9/02/2024	9/02/2024
28	3	08-1241	RUT08D	71363	PE-DIPRO-2024-216	103400	1/02/2024	1/02/2024
29	3	08-1139	RSO02D	71446	PE-DIPRO-2024-355	77720	26/02/2024	26/02/2024
30	3	08-0829	SQD69B	71732	PE-DIPRO-2024-356	33001	26/02/2024	26/02/2024
31	3	08-0953	RSO09D	71759	PE-DIPRO-2024-317	76418	15/02/2024	15/02/2024
32	3	08-0787	RRV64D	71596	PE-DIPRO-2024-270	34731	9/02/2024	9/02/2024
33	3	47-340	WAP74A	71861	PE-DIPRO-2024-344	22974	20/02/2024	20/02/2024
34	3	08-0546	CIB73C	71708	PE-DIPRO-2024-304	97562	14/02/2024	14/02/2024



35	3	08-0829	SQD69B	72180	PE-DIPRO-2024-316	32946	15/02/2024	15/02/2024
36	3	08-192	RTP42D	71808	PE-DIPRO-2024-339	74976	19/02/2024	19/02/2024
37	3	08-1428	IKP05F	72177	PE-DIPRO-2024-258	39510	8/02/2024	8/02/2024
38	3	08-1423	IKP10F	71664	PE-DIPRO-2024-299	34820	13/02/2024	13/02/2024
39	3	08-1773	EZT87F	71693	PE-DIPRO-2024-300	36681	13/02/2024	13/02/2024
40	3	08-1416	IKO98F	71522	PE-DIPRO-2024-253	30650	7/02/2024	7/02/2024
41	3	08-1250	JQH39C	71512	PE-DIPRO-2024-99	24001	22/02/2024	22/02/2024
42	3	08-0948	RSO14D	71814	PE-DIPRO-2024-337	63681	19/02/2024	19/02/2024
43	3	08-0448	JQP71C	71600	PE-DIPRO-2024-275	69045	9/02/2024	9/02/2024
44	3	08-0950	RSO12D	71577	PE-DIPRO-2024-274	48667	9/02/2024	9/02/2024
45	3	08-1486	IKO95F	71900	PE-DIPRO-2024-345	78665	20/02/2024	20/02/2024

Para las siguientes motocicletas fue necesario que ingresara al taller en dos ocasiones durante el mismo mes, teniendo en cuenta la necesidad de realizar mantenimiento preventivo, así:

PLACA	SIGLA	INGRESO No. 1	INGRESO No. 2
WAP74A	47-340	CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS REVISION TECNICOMECANICA 22679 Km	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS 22974 Km
SQD69B	08-0829	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS, AJUSTE KIT DE FRENOS, SINCRONIZACION 32946 Km	REVISIÓN TECNICOMECANICA 33001 Km

**MARZO**

Mediante acta N° 003532 ARLOF-GRULO 2.25 del 31/03/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123032 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL" correspondiente al mes de marzo.

A continuación, se detallan los vehículos adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre 01/03/2024 hasta el 31/03/2024 a los cuales se les realizó mantenimiento así:

N	INT	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	3	08-1239	RTP46D	2016	72567	PE-DIPRO-2024-413	78508	14/03/2024	14/03/2024
2	3	08-0557	CIB87C	2013	72568	PE-DIPRO-2024-414	17970	14/03/2024	14/03/2024
3	3	08-1114	MZU03E	2018	72583	PE-DIPRO-2024-416	27178	15/03/2024	15/03/2024
4	3	08-0972	UKO92D	2017	72064	PE-DIPRO-2024-570	56969	15/03/2024	15/03/2024
5	3	08-1250	JQH39C	2010	72623	PE-DIPRO-2024-457	24001	18/03/2024	18/03/2024
6	3	08-1333	DXF21F	2019	72630	PE-DIPRO-2024-568	58760	15/04/2024	15/04/2024
7	3	08-1431	IKP02F	2019	72681	PE-DIPRO-2024-461	37123	19/03/2024	19/03/2024
8	3	08-1557	ILA67F	2020	72692	PE-DIPRO-2024-460	36517	19/03/2024	19/03/2024
9	3	08-0948	RSO16D	2015	72723	PE-DIPRO-2024-469	29982	19/03/2024	19/03/2024
10	3	08-1293	NGQ68C	2013	72769	PE-DIPRO-2024-475	21712	20/03/2024	20/03/2024
11	3	08-0858	RTP34D	2016	72782	PE-DIPRO-2024-474	86986	20/03/2024	20/03/2024
12	3	08-1562	ILA72F	2020	72804	PE-DIPRO-2024-492	33660	21/03/2024	21/03/2024
13	3	08-1555	ILA65F	2020	72487	PE-DIPRO-2024-391	55642	13/03/2024	13/03/2024
14	3	08-1555	ILA65F	2020	72859	PE-DIPRO-2024-496	55700	26/03/2024	26/03/2024
15	3	08-0864	RTP40D	2016	72422	PE-DIPRO-2024-508	416640	7/03/2024	7/03/2024
16	3	08-1728	UZW78E	2020	72108	PE-DIPRO-2024-557	66903	15/03/2024	15/03/2024
17	3	08-1520	NVA74E	2018	72466	PE-DIPRO-2024-380	92492	11/03/2024	11/03/2024
18	3	08-1125	MZU14E	2018	72488	PE-DIPRO-2024-393	36565	12/03/2024	12/03/2024
19	3	08-1126	MZU15E	2018	72879	PE-DIPRO-2024-372	35201	7/03/2024	7/03/2024
20	3	08-1125	MZU14E	2018	72878	PE-DIPRO-2024-373	36165	7/03/2024	7/03/2024
21	3	08-1209	NGQ22C	2013	72326	PE-DIPRO-2024-370	33489	4/03/2024	4/03/2024
22	3	08-0683	NGR16C	2013	71510	PE-DIPRO-2024-571	94437	15/03/2024	15/03/2024
23	3	08-1425	IKP08F	2019	72320	PE-DIPRO-2024-575	67226	15/03/2024	15/03/2024

Para las siguientes motocicletas fue necesario que ingresara al taller en dos ocasiones durante el mismo mes, teniendo en cuenta la necesidad de realizar mantenimiento preventivo, así:

PLACA	SIGLA	INGRESO No. 1	INGRESO No. 2
ILA65F	08-1555	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS, LUBRICACION DE GUAYAS 55642 Km	CAMBIO DE RETENEDOR IZQUIERDO REVISION Y CAMBIO DE BOMBILLO DE LA LAMPARA (LOS

Página 8 de 21

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

			ESTA QUEMANDO) AREGLO MANDO DE LA BALIZA Y SIRINA 55700 Km
MZU14E	08-1125	REVISIÓN TECNOMECHANICA 36165 Km	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS 36565 Km

## ABRIL

Mediante acta N° 008778 ARLOF-GRULO 2.25 del 30/04/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123032 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL" correspondiente al mes de abril

A continuación, se detallan los vehículos adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre 01/04/2024 hasta el 30/04/2024 a los cuales se les realizó mantenimiento así:

N	INT	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No.ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	3	08-1128	MZU15E	2018	73432	PE-DIPRO-2024-628	36340	25/04/2024	25/04/2024
2	3	08-0744	NGQ44C	2013	73421	PE-DIPRO-2024-626	71258	25/04/2024	25/04/2024
3	3	08-1486	IKO95F	2019	73419	PE-DIPRO-2024-625	82081	25/04/2024	25/04/2024
4	3	08-1558	ILA68F	2020	73416	PE-DIPRO-2024-630	44086	25/04/2024	25/04/2024
5	3	08-1281	RSO06D	2015	73407	PE-DIPRO-2024-621	32420	24/04/2024	25/04/2024
6	3	08-0884	RTP40D	2016	73328	PE-DIPRO-2024-509	43400	1/04/2024	1/04/2024
7	3	08-0684	NGR17C	2013	73327	PE-DIPRO-2024-510	54159	1/04/2024	1/04/2024
8	3	08-1209	NGQ22C	2013	73326	PE-DIPRO-2024-528	34761	4/04/2024	4/04/2024
9	3	08-1432	IKP01F	2019	73330	PE-DIPRO-2024-516	26700	2/04/2024	2/04/2024
10	3	08-0949	RSO13D	2015	73329	PE-DIPRO-2024-530	73675	4/04/2024	4/04/2024
11	3	08-1139	RSO02D	2015	73037	PE-DIPRO-2024-547	79894	8/04/2024	8/04/2024
12	3	08-1432	IKP01F	2019	73147	PE-DIPRO-2024-572	27140	11/04/2024	11/04/2024
13	3	08-1116	MZU05E	2018	73398	PE-DIPRO-2024-620	39044	24/04/2024	24/04/2024
14	3	08-1230	CIC40C	2012	71599	PE-DIPRO-2024-563	114204	10/04/2024	10/04/2024
15	3	08-0557	CIB87C	2013	73032	PE-DIPRO-2024-542	19301	8/04/2024	8/04/2024
16	3	08-0447	JQP69C	2011	73701	PE-DIPRO-2024-655	63853	8/04/2024	8/04/2024
17	3	08-0678	NGR11C	2013	71736	PE-DIPRO-2024-822	56720	24/04/2024	24/04/2024
18	3	08-1114	MZU03E	2018	72190	PE-DIPRO-2024-319	26714	15/04/2024	15/04/2024

## MAYO

Mediante acta N° 008777 ARLOF-GRULO 2.25 del 30/05/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123032 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL" correspondiente al mes de mayo.


A continuación, se detallan los vehículos adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre 01/05/2024 hasta el 31/05/2024 a los cuales se les realizó mantenimiento así:

N	INT	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No.ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	3	08-0785	RRW47D	2015	72411	PE-DIPRO-2024-657	56421	12/05/2024	12/05/2024
2	3	08-0860	RTP36D	2016	72739	PE-DIPRO-2024-658	57433	12/05/2024	12/05/2024
3	3	08-0875	NGQ47C	2013	72022	PE-DIPRO-2024-656	21415	12/05/2024	12/05/2024
4	3	08-1128	MZU17E	2018	72541	PE-DIPRO-2024-741	39905	12/05/2024	12/05/2024
5	3	08-1238	NGQ82C	2013	72464	PE-DIPRO-2024-742	97383	15/05/2024	15/05/2024

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

## CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

GS-2024-057659-DIPRO

Página 9 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: ( i ) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; ( ii ) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Página 10 de 21

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS



Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Versión: 5

Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.

Si  No

Cumplió.

Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si  No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

Si  No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Si  No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

Si  No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

Si  No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.

Si  No

Mediante certificación de fecha 05/07/2024 suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa MOTO MUNDIAL. Certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA.

Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

Si  No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización del SIIF.

Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

Si  No


Se realizó la entrega de documentos actualizados por parte de los proveedores.

Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los

Si  No

No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Página 11 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca			
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.	
Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.	
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.	
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.	
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización la garantía de cumplimiento.	
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.	
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.	
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, manteniendo las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo	

Página 12 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.		el término de duración de todas las Órdenes de Compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se envió mediante comunicado oficial No. <u>GS-2024-006852-DIPRO</u> al taller <u>MOTO MUNDIAL</u> . el cumplimiento a esta cláusula, lo cual esta supervisión hará seguimiento.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumple con la guía de cotización de la tienda virtual del estado colombiano.
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista permite la presencia y acceso necesario de los funcionarios policiales a las entidades prestadoras de los servicios.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de las Órdenes de Compra.
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumplió con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizaron las visitas de seguimiento al taller realizando reuniones con el personal encargado de los diferentes procesos en donde no se evidencian, anomalías, ni eventos de relevancia generando controles con el fin de evitar situaciones de corrupción.

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las especificaciones establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

Página 13 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Para el periodo certificado el contratista cumplió con el anexo técnico.	
<b>Mantenimiento Preventivo (MP):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel de Fluido</li> <li>- Pastilla de Freno o Zapatas de Freno</li> <li>- Líquido de Frenos</li> <li>- Bomba</li> <li>- Servofreno</li> <li>- Cilindro Auxiliar</li> <li>- Chupas o Empaquetadura</li> <li>- Cáliper</li> <li>- Mordaza</li> <li>- Vaso</li> <li>- Válvula Compensadora</li> <li>- Banda</li> <li>- Disco</li> <li>- Campana</li> <li>- Grifo de Purga</li> <li>- ABS: del inglés Antilock Braking System</li> <li>- CBS: del inglés Combined Brake System</li> <li>- Aceite</li> <li>- Filtro de Aire</li> <li>- Filtro de Aceite</li> <li>- Alineación</li> <li>- Balanceo de Llantas</li> <li>- Revisión de Luces</li> <li>- Batería</li> <li>- Bombillo</li> <li>- Revisión de llantas</li> </ul>	SI	Para el periodo certificado se realizaron 185 mantenimientos preventivos descritos en la orden de compra de las MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.	
<b>Mantenimiento Correctivo (MC):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Barra de Torsión:</li> <li>- Barra Estabilizadora:</li> <li>- Amortiguador</li> <li>- Espirales</li> <li>- El sistema de dirección</li> <li>- Sistema de transmisión</li> <li>- Sistema Eléctrico</li> </ul>	N/A	Para el periodo certificado no se realizaron mantenimientos correctivos descritos en la orden de compra para los MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.	
<b>Valoración Técnica:</b> Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento	N/A	Para el periodo certificado no se realizaron valoraciones técnicas.	
<b>Repuesto:</b> Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, no manufacturados como se dejó constancia en el certificado del taller MOTO MUNDIAL.	
<b>Mano de Obra:</b> Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor	SI	Para el periodo certificado se realizó 185 mantenimientos preventivos en los cuales se utilizó la mano de obra ofertada en la orden de compra y las no contemplados.	
<b>Avaluó Comercial:</b> Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del	N/A	El avalúo comercial de los MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI los cuales se les realizó el mantenimiento preventivo está establecido en los	

Página 14 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.		códigos FASECOLDA de los intervalos descritos en la orden de compra	
Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.	SI	Para el periodo certificado el tempario utilizado en el desarrollo de los mantenimientos preventivos se aplicó de acuerdo con los valores descritos en la oferta de la orden de compra y las no contempladas.	
Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado	SI	Para el periodo certificado se realizaron cotizaciones teniendo en cuenta que los repuestos y mano de obra no están referenciados en la oferta económica.	
Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	SI	Para el periodo se expidieron las facturas así: MTTO14078 de fecha 31/12/2024 MTTO14331 de fecha 07/02/2024 MTTO14978 de fecha 19/03/2024 MTTO15048 de fecha 11/04/2024	
Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.).	SI	Para el periodo se realizaron recibo a satisfacción así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia 001 de fecha 07/01/2024, por valor \$ 14.100.000,00</li> <li>• Constancia 002 de fecha 13/02/2024, por valor \$ 41.581.740.39 NC1604 \$ 0.01</li> <li>• Constancia 003 de fecha 21/03/2024, por valor \$ 39.360.792.33</li> <li>• Constancia 004 de fecha 03/05/2024, por valor \$ 21.744.384.49.</li> <li>• Constancia 005 de fecha 23/06/2024, por valor \$ 24.003.906.84 y \$ 4.109.175,96</li> </ul>	
Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades	SI	Para el periodo certificado el taller MOTO MUNDIAL Cumplió con los horarios de atención concertados en el acta de inicio AE-2023-009826 ARLOF-GRULO 2.25 del 22/12/2023	
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con el tiempo de entrega de los mantenimientos, concertados en el acta de inicio AE-2023-009826 ARLOF-GRULO 2.25 del 22/12/2023	
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.	SI	Teniendo en cuenta lo establecido en el Acta de inicio AE-2023-009826 ARLOF-GRULO 2.25 del 22/12/2023 se estipulo que el tiempo para la entrega de los mantenimientos correctivos es de mínimo 03 días y máximo de 10 días calendario y 24 horas para mantenimientos preventivos	
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con esta obligación del contratista teniendo en cuenta que los conductores confirmaron esta actividad al finalizar el mantenimiento.	

Página 15 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	Se realizó verificación por parte del supervisor dejando como constancia en las actas de reuniones de trabajo acta N° 000576 ARLOF-GRULO 2.25 del 31/12/2023, acta N° 001064 ARLOF-GRULO 2.25 del 31/01/2024, acta N° 002542 ARLOF-GRULO 2.25 del 29/02/2024, acta N° 003532 ARLOF-GRULO 2.25 del 31/03/2024, acta N° 008778 ARLOF-GRULO 2.25 del 30/04/2024, acta N° 008777 ARLOF-GRULO 2.25 del 30/05/2024,	
Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.	SI	Para el periodo certificado se realizaron servicios que no estén estipulados en el cuadro de los precios de la oferta económica a los vehículos descritos en la orden de compra de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.	
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización	N/A	Para el periodo certificado no se utilizó este servicio teniendo en cuenta que los mantenimientos preventivos se realizaron en las instalaciones del taller MOTO MUNDIAL.	
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</b> Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses	SI	Para el periodo certificado se realizó 05 mantenimientos preventivo a los cuales el oferente da una garantía de 6 meses para mantenimiento preventivo y 2 años para mantenimiento correctivo al trabajo de mantenimiento; por lo anterior se les realizará el seguimiento de la garantía a partir de la salida del vehículo del taller, se anexa certificado de MOTO MUNDIAL.	
<b>REPUESTOS Y AUTOPARTES:</b> Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller MOTO MUNDIAL.	
<b>ACCESORIOS:</b> Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte	SI	Para el periodo certificado se utilizaron accesorios y autopartes originales de las marcas de los MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI los cuales tiene garantía de la casa matriz.	
Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado,	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller MOTO MUNDIAL.; de igual manera no fue necesario la utilización de repuestos homologados.	

Página 16 de 21

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS



Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Versión: 5

se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.

SI

Para el periodo certificado se utilizaron aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías, los cuales son los recomendados por los manuales de garantía de las motocicletas objeto de los mantenimientos.

El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.

SI

Para el periodo certificado fue necesario la utilización de mano de obra establecida en el tempario.

**Mano de Obra** En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales\* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

\*Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)

SI


Para el periodo certificado fue necesario el manejo de residuos se anexa la disposición final en el recibo a satisfacción de los elementos utilizados.

Manejo de residuos requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito

N/A

Para el periodo certificado no fue necesario la certificación de conexión de alcantarillado, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizó la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas

Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta


Página 17 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.		Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	
Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos.	N/A	Para el periodo certificado no fue necesario el certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizó la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	
Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte	SI	Para el periodo certificado se realizaron Revisiones Técnico-mecánica diciembre KP11F, IKP06F, IKO96F, IKO95Fy el mes de enero se realizaron (05) así IKP03F, RTX94D, RSO09D, CIB68C, NGQ44C. el mes de febrero: (15) MZU08E, MZU13E, MZU17E, RTP23D, MZU03E, MZU16E, MZU06E, MZU05E, MZU11E, MZU09E, MZU10E, RSO16D, WAP74A, SQD69B, IKP05F, el mes de marzo (02) MZU15E, MZU14E, mes de abril (08) RTP40D, NGR17C, NGQ22C, IKP01F, RSO13D, MZU03E, mes de mayo	

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Novedad presentada en el mes de didicmbreEn atención al comunicado oficial No. **GS-2024-000360-DIPRO** del 04/01/2024, donde se justificó la reserva presupuestal de la orden de compra 123032 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL"**, y de acuerdo a las actividades administrativas de mis funciones como supervisor en materia de seguimiento, vigilancia y control en la ejecución presupuestal a los procesos contractuales anteriormente referidos así:

Mediante correo electrónico de fecha 25/12/2023 siendo las 16:54 horas Nro. 1815 ARLOF-GRULO y de manera personal se solicita al taller las tres (3) cotizaciones de los repuestos no contemplados y la certificación de la persona que factura, certificado parafiscales, planilla parafiscales, certificado técnico-mecánicas, certificado de originalidad de los repuestos, certificado de aceites y lubricantes, certificación de garantías y certificación disposición final de residuos, comprometiéndose a enviar la documentación al correo electrónico dipro.gumov@policia.gov.co, seguidamente se realizan llamadas vía celular al abonado 3187114308 y mensaje de voz WhatsApp abonado 3187114308 donde la señora Eliana Rodríguez facturadora de la empresa MOTOMUNDIAL manifestando que las enviaba y no las envió.

Mediante correo electrónico de fecha 26/12/2023 siendo las 10:54 horas Nro. Sin número, y de manera personal se solicita al taller las tres (3) cotizaciones de los repuestos no contemplados y la certificación de la persona que factura, certificado parafiscales, planilla parafiscales, certificado técnico-mecánicas, certificado de originalidad de los repuestos, certificado de aceites y lubricantes, certificación de garantías y certificación disposición final de residuos, comprometiéndose a enviar la documentación al correo electrónico dipro.gumov@policia.gov.co, seguidamente se realizan llamadas vía celular al abonado 3187114308 y mensaje

Página 18 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de voz WhatsApp abonado 3187114308 donde la señora Eliana Rodríguez facturadora de la empresa MOTOMUNDIAL manifestando que las enviaba y no las envió, (sin respuesta).

Mediante correo electrónico de fecha 30/12/2023 siendo las 09:37 horas Nro. Sin número, y de manera personal se solicita al taller las tres (3) cotizaciones de los repuestos no contemplados y la certificación de la persona que factura, certificado parafiscales, planilla parafiscales, certificado técnico-mecánicas, certificado de originalidad de los repuestos, certificado de aceites y lubricantes, certificación de garantías y certificación disposición final de residuos, comprometiéndose a enviar la documentación al correo electrónico dipro.gumov@policia.gov.co, seguidamente se realizan llamadas vía celular al abonado 3187114308 y mensaje de voz WhatsApp abonado 3187114308 donde la señora Eliana Rodríguez facturadora de la empresa MOTOMUNDIAL manifestando que las enviaba y no las envió, (sin respuesta).

El día 30/12/2023 no se obtuvo contacto con el taller (cierran).

Mediante comunicado oficial de fecha 02/01/2024 emitido por el contratista OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ (MOTOMUNDIAL), informa los motivos por el cual no se enviaron al supervisor de manera oportuna las preliquidaciones con sus facturas.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA N° 123032


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (192) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida

Página 19 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.


El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Página 20 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 144.900.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 144.900.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 144.900.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 144.900.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0,00%

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \*100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.


b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el período informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del período que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 14.100.000,00	31/12/2023	\$ 14.100.000,00	MTTO14078	\$ 12.864.858,00	\$ 1.235.342,00	71634024
002	\$ 41.581.740,39	15/02/2024	\$ 41.581.740,39	MTTO14331	\$ 38.013.167,38	\$ 3.568.573,00	41974324
003	\$ 39.360.792,33	19/03/2024	\$ 39.360.792,33	MTTO 14978	\$ 35.849.798,33	\$ 3.510.994,00	99847624
004	\$ 21.744.384,49	03/05/2024	\$ 21.744.384,49	MTTO15048	\$ 19.866.079,49	\$ 1.878.305,00	192743224
005	\$ 24.003.906,84	26/06/2024	\$ 24.003.906,84	MTTO16265	\$ 7.310.028,80	\$ 803.053,00	209721124
	\$ 4.109.175,96		\$ 4.109.175,96	MTTO16286	\$ 13.984.368,04	\$ 1.806.458,00	209731324
					\$ 4.109.175,96	\$ 0,00	209736054

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

#### 5. RECOMENDACIONES

GS-2024-057659-DIPRO

Página 21 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La orden de compra se ha cumplido a satisfacción según los términos exigidos en el mismo, hasta el momento no tiene ninguna observación de relevancia.

## 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>X</b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma  
 Subintendente **EDWARD PEÑA VILLATE**  
 Responsable mantenimiento vehicular  
 Supervisor Orden de compra. No. 123082  
 Correo electrónico: edward.pena@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3193180533

1329385872

1329385872

GS-2024-057659-DIPRO



Seguridad vial y compromiso ambiental  
Implementación P.C.S.V. Resolución 1568 de 2014

Bogotá D.C 5 de Julio de 2024

Señores

DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES

Ciudad

Estimados señores:

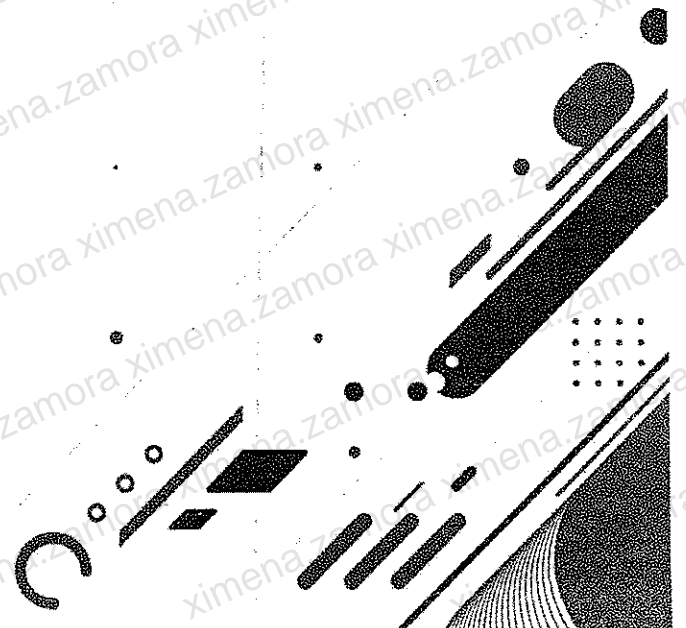
Cordialmente, me dirijo a ustedes para CERTIFICAR bajo gravedad de juramento que MOTO MUNDIAL y/o OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ con NIT. 79.204.832-5, se encuentra afiliada y a Paz y salvo con los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones, salud y cesantías de los últimos seis meses, correspondientes a los empleados de la empresa que represento, cumpliendo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento.

Atentamente,

  
OMAR HENRY CORTES  
C.C 79.204.832 de Soacha

\* NIT. 79.204.932-5  
Av Calle 24 No. 100 - 80/92  
Teléfono: (57 - 1) 415 2498 - 948 1004  
contacto@motomundial.com.co  
www.motomundial.com.co



1329385872

1329385872

**GS-2024-057659-DIPRO**

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
NI	79204932-5	CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY	av calle 24 NO 100 - 80
FORMA PRESENTACIÓN SUCURSAL	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO
B - Titular de 200 c		PRINCIPAL	BOGOTÁ D. C.
			CIUDAD / MUNICIPIO
			BOGOTÁ D.C.
			NO
			EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
			CORREO
			contabilidad@metomundial.com.co
			TELÉFONO
			545-0080

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/SEMANA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/SEMANA)
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	E	05/07/2024
2024-07	2024-06		78453078
			\$ 192.400
			EMPLERADOS
			17
			UPC
			0
			TOTAL A PAGAR
			78453078

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
TOTALES SALUD												
EPS002	Salud Total EPS	800100907-4	162.500	0	0	0	0	0	0	0	162.500	1
EP5005	Sanitas EPS	800251440-8	433.400	0	0	0	0	0	0	0	433.400	3
EPS008	Compensar EPS	880056842-7	883.200	0	0	0	0	0	0	0	883.200	6
EPS017	Famisanar EPS	830003584-7	1.003.100	0	0	0	0	0	0	0	1.003.100	6
EPS041	NUEVA(E.P.S.) S.A. HDV	800156264-2	88.700	0	0	0	0	0	0	0	88.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aportes Voluntario Afiliado	Aportes Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (RNG + Proteccion)	800229739-0	319.000	0	0	0	0	0	0	0	319.000	2
230301	Forenir	800224098-8	1.754.400	0	0	0	0	0	0	0	1.754.400	9
231001	Colombias	800227940-5	590.500	0	0	0	0	0	0	0	590.500	3
25-14	Culpenstones	900356004-7	624.100	0	0	0	0	0	0	0	624.100	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Valor Neto Cotización	Valor Saldos a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor					
TOTALES RIESGOS LABORALES										
14-23	Positive Seguros	860011153-8	484.300	0	0	484.300	0	4.643	484.300	17

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860056842-7	822.400	0	0	822.400	17

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información





1329385872

1329385872

GS-2024-057659-DIPRO



Seguridad vial y compromiso ambiental  
Implementación RE.S.V. Resolución 1565 de 2014

Bogotá D.C 5 de Julio de 2024

Señores

DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES

Ciudad

Estimados señores:

Cordialmente, me dirijo a ustedes para CERTIFICAR bajo gravedad de juramento que MOTO MUNDIAL y/o OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ con NIT. 79.204.832-5, se encuentra afiliada y a Paz y salvo con los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones, salud y cesantías de los últimos seis meses, correspondientes a los empleados de la empresa que represento, cumpliendo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento.

Atentamente,

OMAR HENRY CORTES  
C.C 79.204.832 de Soacha

\* NIT. 79.204.832-5  
Av Calle 24 No. 100 - 80/92  
Teléfono: (57 - 1) 415 2499 - 548.1004  
contacto@motomundial.com.co  
www.motomundial.com.co



1329385872

1329385872

GS-2024-057659-DIPRO

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	E	70453078
2024-07	2024-06		
			TOTAL A PAGAR
			\$6.102.400

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
NI	7924832-5	CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY	av calle 24 NO 101 - 30
FORMA REPRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO
SUCURSAL	B - meses de 2010 c	PRINCIPAL	BOGOTÁ, D.C.
			BOGOTÁ, D.C.
			NO

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cobertura	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
TOTALES SALUD													
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	0	162.500	0	0	0	0	0	0	0	162.500	1
EPS005	Santitas EPS	800251440-6	0	433.400	0	0	0	0	0	0	0	433.400	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	0	893.200	0	0	0	0	0	0	0	893.200	6
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	0	1.003.100	0	0	0	0	0	0	0	1.003.100	6
EPS041	NUOVA EPS S.A. NOV	900159264-2	0	88.700	0	0	0	0	0	0	0	88.700	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		Aporte Voluntario Afiliado		Aporte Voluntario Aportante		Aporte FSP - Subsidencia		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
TOTALES PENSION															
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	0	319.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	319.000	2
230301	Porvenir	800224803-8	0	1.754.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.754.400	9
231001	Cofandes	800227540-6	0	590.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	590.500	3
25-14	Colaboraciones	900336004-7	0	624.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	624.100	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		Aportes Otros		Días Mora	Valor Neto Cotización	Valor FSP - Cotización	Subtotal	No. Recluido Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor	Sistemas	Valor									
14-23	Positiva Seguros	880011153-6	484.300	484.300	0	0	0	484.300	0	484.300	0	4.843	484.300	17	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	822.400	0	0	822.400	17

1329385872

1329385872

GS-2024-057659-DIPRO



1329385872

1329385872


GS-2024-057659-DIPRO



1329385872

1329385872

GS-2024-057659-DIPRO

 <p>POLICIA NACIONAL</p>	
<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>	
<p>EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES</p>	
<p>Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de levantar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2008 artículo 3 "b los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."</p>	
<p><b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b></p>	
<p>Nombre o razón social</p>	<p>MOTOCICLISTA DE CIUDADANÍA</p>
<p>Dirección</p>	<p>79 204 832-5 57 (318) 7114308</p>
<p>No. Contrato y fecha</p>	<p>Insumos/Equipo: _____ Servicios de: _____ Otro: mantenimiento</p>
<p>Proveedor de: OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ / MOTO MUNDIAL</p>	<p>Suministro de Bienes: _____</p>
<p><b>2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p>Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.</p>	
<p><b>EVALUACIÓN</b></p>	
<p>CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS</p>	<p>CONCEPTOS CALIDAD EN Bienes (muebles, colchones, etc.)</p>
<p>2.1 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).</p>	<p>2.1 Observaciones</p>
<p>2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.</p>	<p>2.2 Observaciones</p>
<p>2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).</p>	<p>2.3 Observaciones</p>
<p>2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente</p>	<p>2.4 Observaciones</p>
<p>CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)</p>	<p>CUMPLE PLENAMENTE (10)</p>
<p>CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)</p>	<p>CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)</p>
<p>CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)</p>	<p>CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)</p>
<p>NO CUMPLE (1-3)</p>	<p>NO CUMPLE (1-3)</p>
<p>OBSERVACIONES</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>CONCEPTOS CALIDAD EN Bienes (muebles, colchones, etc.)</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>CONCEPTOS CALIDAD EN Bienes (muebles, colchones, etc.)</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>CONCEPTOS CALIDAD EN Bienes (muebles, colchones, etc.)</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>CONCEPTOS CALIDAD EN Bienes (muebles, colchones, etc.)</p>	<p>OBSERVACIONES</p>

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (CALCULO, ENQUESTAS, OTRAS COMPONENTES LOGÍSTICAS, ETC.)	EVALUACIÓN								
	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES				
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje, caso de transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.					Médicamentos reuñen trabajo por parte del supervisor y resolver con prontitud las garantías que se pudiesen presentar por la baja calidad o la no satisfacción de la necesidad lo anterior de acuerdo a los tiempos u/o términos establecidos en el contrato.										
<b>SUBTOTAL</b>					€4										
<b>TOTAL GENERAL</b>					VERDADERO										
<b>SUBTOTAL</b>															0

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**  
 EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.  
 BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.  
 REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.  
 MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 69) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuidos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.  
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

*[Handwritten signature]*

**GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO**

*[Handwritten signature]*

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA**